

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Enero de 1916.

Aunque faltan muchos datos del extranjero puede hoy, sin embargo, conjuntarse el reparto de la presión atmosférica sobre el Occidente de Europa.

El centro de un importante anticiclón se halla en Castilla la Vieja, y su influjo se extiende hasta las Azores por un lado y á Italia por otro.

El tiempo es generalmente bueno para toda España, pues las lluvias observadas

en Galicia son muy copiosas y se deben con frecuencia á nieblas densas, las cuales también se observan hoy con abundancia en las comarcas del centro español.

Los vientos soplan flojos, de dirección variable, y el mar Cantábrico está agitado.

La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Murcia y Huelva, y la mínima de hoy ha sido de un grado bajo cero en Segovia, Cuenca y Ciudad Real.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra,

Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo por todas nuestras costas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 21 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas	Barómetro en m. y 10 ^o .	Temperatura en C ^o .	Humedad relativa. o/o	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	717. 1	6,2	88	NNW.....	1= Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 11,5
4	716. 9	3,3	98	NNE.....	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 2,5
8	717. 3	3,6	95	NNE.....	1= Ventolina...	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 38,8
12	717. 0	8,3	66	NE.....	2= Muy flojo...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,7
16	715. 4	11,2	64	N.....	1= Ventolina...	»	Casi despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	715. 9	8,0	70	Calma...	0= Calma.....	»	Despejado.	en las últimas veinticuatro horas..... 120

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Andújar, y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén y Andújar, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 7 del expresado Marzo, á las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la

cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-55

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la estación de Quesada y la oficina del Ramo, de La Iruela (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.850 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Jaén, Quesada y Cazorla, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Marzo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén, el día 9 del expresado Marzo, á las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S-56

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, con dos expediciones de ida y vuelta, en automóvil, entre la oficina del Ramo, de Torrelavega y la de Comillas (26,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Correos de Santander, Torrelavega y Comillas, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 21 de Febrero próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Santander, el día 26 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 19 de Enero de 1916.—El Director general, Francos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que

acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—34

Octava Inspección de Mexico.

DISTRITO FORESTAL DE ÁVILA

En Pedro Bernardo, y oficinas del distrito forestal de Avila, el día 10 de Febrero, á las once, la tercera subasta para el aprovechamiento, durante cinco años, de 35.000 pinos para resinas del monte número 19 del Catálogo, bajo las mismas condiciones que las anteriores y tipo de 35.000 pesetas.

En el mismo pueblo y oficinas del distrito forestal el repetido día, á las doce, la ídem íd. de resinación á muerte de 2.655 pinos y aprovechamiento de 3.453 metros cúbicos de madera, que arrojan citados pinos, bajo las mismas condiciones y tipo de 27.768 pesetas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañando la carta de pago que acredite haber ingresado en la Depositaria de fondos municipales y en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia, el 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad.

Modelo de proposición.

"D. ... enterado del anuncio inserto en ... y del pliego de condiciones referente á la subasta ... en el monte titulado ... sito en el término de ..., se obliga á ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el Depósito en la Tesorería de Hacienda de esta provincia (ó en la Depositaria de fondos municipales) del importe de la tasación de una anualidad, según se previene en dicho pliego de condiciones y acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Inspector.

S—51

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Universidad de Valencia.

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se anuncian las siguientes Escuelas Normales, dotadas con 625 pesetas, para ser provistas por concurso rápido de traslado.

ESCUELAS PARA MAESTROS

Provincia de Alicante.

Sentija.

Onil (Aunjuria).

Pueden tomar parte en este concurso los Maestros que se hallen en activo servicio y disfruten el sueldo de 625 pesetas, siendo la prelación la antigüedad absoluta en el Magisterio, contada desde la primera posesión de la Escuela servida en propiedad.

También pueden concursar los Maestros que hayan desempeñado Escuelas en propiedad y disfrutado sueldo de 625 pesetas ó inferior dotación, siempre que no estén incapacitados por sentencia de expediente gubernativo. Estos Maestros sólo tienen derecho á las Escuelas no solicitadas por los que se hallen en servicio activo ó las que queden vacantes de resultas de este concurso, siendo el orden de preferencia el mayor tiempo de servi-

cios en propiedad, y, en igualdad de éstos, la superioridad de título.

El plazo para solicitar Escuelas en este concurso es el de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los interesados remitir sus instancias á este Rectorado, acompañadas de las correspondientes hojas de servicios.

No se incluyen en este anuncio Escuelas para Maestras, por no haber vacantes en este distrito universitario, según manifiestan las Secciones administrativas del mismo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Valencia, 18 de Enero de 1916.—El Rector, Rafael Pastor.

P—276

Agencia ejecutiva de la zona de Tarragona.

Contribución. Multa por industrial. Año de 1915.

D. Juan Bauista Vallés Samper, Agente Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentra comprendido D. Cristóbal Salló Panadero, sin que conste tenga en esta localidad persona que le represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento del mismo, que con fecha de hoy dicté la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100, sobre el importe total de su descubrimiento, al deudor incluido en la anterior relación.

»Notifíquese al mismo esta providencia, á fin de que pueda satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirá el oportuno mandamiento triplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los oportunos efectos.

Tarragona, 10 de Enero de 1916.—El Agente ejecutivo, J. B. Vallés.

P—158

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Vilasantar.

En el alistamiento de mozos en que se halla entendiendo dicho Ayuntamiento para el Reemplazo del presente año, fueron incluidos por hallarse comprendidos en el párrafo quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan:

Ramón Vázquez Gundín, hijo de Antonio y Antonia,

Andrés Fandiño, de Consuelo.

José Rodríguez Viarriño, de Angel y María.

Emilio Ares Martínez, de Angel y de María.

Juan Iglesias, de María.

José Seoane González, de Antonio y Agustina.

Emilio Costoya Iglesias, de Manuel y María Josefa.

Andrés Ben Verea, de Andrés y Mariana.

José Sánchez, de José.

Y sin perjuicio de los oficios dirigidos á los Alcaldes de los Ayuntamientos en donde se dice residen algunos de los expresados mozos, se les cita por medio del presente edicto, para que comparezcan en la Consistorial de este Ayuntamiento, á los actos siguientes:

1.º Rectificación del alistamiento que habrá de verificarse el 30 del actual, y hora de las diez.

2.º Sorteo que habrá de celebrarse el domingo 20 de Febrero próximo, y hora de las diez y

3.º Medición y clasificación de soldados que habrá de tener efecto el 5 de Marzo próximo, y hora de las nueve.

Se advierte á dichos interesados que si no comparezcan á los actos indicados, al sitio, día y hora señalados, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Vilasantar, 14 de Enero de 1916.—El Alcalde accidental, Andrés Fernández.

M—185

Alcaldía Constitucional de Villaseca del Estrón.

Ignorándose el paradero del mozo Fidel Ruiz Haidobro, hijo de Julián y de Ildefonsa, que ha sido incluido en el alistamiento de este distrito, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía el día 30 del actual, 29 de Febrero y 5 de Marzo, en que han de tener lugar, respectivamente, la rectificación del alistamiento, el sorteo y declaración de soldados, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Villaseca del Butrón, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Corrales.

M—159

Alcaldía Constitucional de Villanueva del Ariscal.

D. Francisco Castro Silva, Alcalde constitucional de Villanueva del Ariscal

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Juan Saigudo Gareña, que nació en esta villa el día 13 de Abril de 1895, hijo de Juan y de María Gracia, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependa, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 18 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo, y hora de las doce, excepto el

sorteo que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones ostimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Villanueva del Ariscal, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Francisco Castro.

M—187

Alcaldía Constitucional de Villarejo de Salvanes.

Desconociéndose el domicilio y actual paradero del mozo Roque Martínez Guerra, hijo de Marcos y Dominica, que nació en esta villa el 16 de Agosto de 1895 y que se halla incluido en el alistamiento de este pueblo, para el Reemplazo del presente año, conforme á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley, por el presente, se lo cita para los actos siguientes:

30 de Enero, rectificación del alistamiento.

13 de Febrero, rectificación y cierre definitivo del alistamiento.

20 de Febrero, sorteo de mozos.

5 de Marzo, declaración de soldados. Advertiéndole que, de no concurrir á dichos actos, personalmente ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio á que haya lugar, conforme á la legislación vigente de Reclutamiento.

Villarejo de Salvanes, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, Fabián Alcázar.

M—181

Alcaldía Constitucional de Zorita (Cáceres).

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reemplazos, los mozos de desconocido paradero, que al final se relacionan, se les cita por medio del presente, para que bien personalmente ó legalmente representados, comparezcan ante este Ayuntamiento, al objeto de producir las reclamaciones que sean pertinentes al verificarse las rectificaciones de dicho alistamiento, que tendrán lugar los días 30 del presente y 13 del próximo Febrero, á las diez horas.

Mozos que se citan.

Lorenzo Serrano Bernal, hijo de Bartolomé y Angela; nacido el 17 de Septiembre de 1895.

José Pizarro Valdés, de Juan y María; el 27 de Septiembre.

Miguel San Juan Fernández, de Pedro y Catalina; el 29 de Septiembre.

Engelberto Ciudad Fernández, de Fernando y Antonia, el 7 de Noviembre.

José Alvalate Díaz, de Venancio y Marceña; el 6 de Septiembre.

Zorita, 13 de Enero de 1916.—El Alcalde, Juan Cerezo.

M—196

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía Constitucional de Brihuega.

Hallándose vacante en esta Alcaldía una plaza de Médico titular dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, se invita á aquellos que reuniendo las circunstancias exigidas en la legislación del ramo, que deseen obtener la misma, presenten

sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos correspondientes, durante el plazo de treinta días, desde el que aparece inserto en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara y GACETA DE MADRID.

Brihuega á 20 de Enero de 1916.—El Alcalde-Presidente, Bernardo González.

X—117

Sociedad Anónima Carbones de la Nueva.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados con fecha 25 de Noviembre y 15 de Diciembre últimos, y de los artículos 27, 31 y 38 de sus Estatutos, convoca á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero corriente, en su domicilio social, San Mateo, 22 duplicado, á las quince, para discutir y aprobar en su caso los extremos siguientes:

1.º Rescate y cancelación de las partes de fundador creadas por la estipulación 9.ª de la escritura de constitución de esta Sociedad y designación de la persona que ha de otorgar los documentos necesarios á tal objeto.

2.º Supresión, modificación y nueva redacción de varios artículos de los Estatutos y forma de llevarlos á cabo.

Se advierte que á tener de lo prevenido en los artículos 31 y 38 de los Estatutos, en el caso de que la Junta general extraordinaria no pueda celebrarse por insuficiencia del número de acciones depositadas, ó por falta de representantes en el momento de la apertura de la sesión, quedará aplazada para el día siguiente, admitiéndose nuevo depósito de acciones hasta una hora antes de empezar la sesión.

Según el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir á la Junta deberán los señores Accionistas depositar en las Cajas de esta Sociedad un número de acciones que no sea inferior á 50, cuyos depósitos se admitirán hasta las dieciocho del día 29 del actual.

Madrid, 15 de Enero de 1916.—Por el Consejo de Administración, Carlos de Barbería.

X—114

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 6, de pesetas nominales 11.000, en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en su sucursal de Oviedo, con fecha 6 de Septiembre de 1884, á favor de herederos de D.ª Teresa Fernández Vega, para que los usufructués D.ª Brigida Ignacia Fernández Vega, por sus días y vida, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el 8 de Enero corriente, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Enero de 1916.—El Vicesecretario, O. Blanco Recio.

X—115

Banco de España. Castellón.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmissible, número 2.253, expedido por esta Sucursal en 2 de Septiembre de 1915, á favor de D. Vicente Sales Marchanoses, importante 50.000 pesetas nominales en Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, al 4 por 100, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 8 de Enero de 1916.—El Secretario, Urbano Santos.

X—39

Banco de Vitoria.

Habiéndose extraviado, según manifestación del depositante, dos resguardos de depósito de valores en custodia, de este Banco.

Un resguardo, número 4.474, expedido en 2 de Diciembre de 1907, comprendido de cinco acciones preferentes, de la Sociedad General Azucarera de España.

Otro resguardo de depósito, número 8.132, expedido en 11 de Julio de 1913, comprendido de 10.000 pesetas nominales de la Deuda 5 por 100 amortizable.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos se anuncia el hecho, por segunda vez, á fin de que, si no se presentara reclamación alguna dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de este anuncio, se expida el duplicado, considerándose cancelado el primero.

Vitoria, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, Félix Abreu.

X—59

BOLETIN NO OFICIAL